

Huépil, 21 de Abril de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 722/ 2014.-

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°475 del 17 de Marzo de 2014, que aprueba Programa Talleres de Danza Comuna de Tucapel, del Depto. Social Municipal.
- d) El Memo N°170 del 20 de Abril de 2014, del Depto. Social Comunal, que solicita la contratación de doña Ana Oliva Leiva, como Monitora en el Programa Talleres de Danza Comuna de Tucapel.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 21 de Abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ana Oliva Leiva.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. **REGULARÍCESE** contrato a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

- Ana Oliva Leiva Rut N° [REDACTED] \$8.889.- brutos por hora.-(01/04/2014 al 03/07/2014)  
43 Horas, \$ 382.227.- brutos mes de Abril  
24 horas, \$ 213.336.- brutos mes de Mayo  
26 Horas, \$ 231.114.- brutos mes de Junio  
04 horas, \$ 35.556.- brutos mes de Julio

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.6 c.c. 10.06.04 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Talleres de Danza Comuna de Tucapel" del presupuesto municipal 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa/GPL//MWC/IS-DE TUCAPEL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

